



## SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

En Nicolás Romero, Estado de México, siendo las diez horas del día veinticinco de septiembre de dos mil veinte, en la Sala de Expresidentas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nicolás Romero, Estado de México, ubicada en las oficinas centrales del sistema sito en Av. Lerdo de Tejada s/n, Col. Libertad, se reunieron los ciudadanos Geraldina García Meneses, Carlos Rodrigo Celis Jiménez, M. en D. María Teresa Belgodere Hernández, Dr. Oscar González Jiménez y Dra. Edith Ma. Cristina Vallarta Azuara, en su carácter de presidenta, secretario, tesorera, primer vocal y segundo vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nicolás Romero para el periodo 2019 – 2021, con la finalidad de llevar a cabo la Séptima Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 Bis de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", bajo el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum
2. Lectura y aprobación del Orden del Día
3. Informe sobre la reestructuración de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia administración 2019 – 2021 y Toma de Protesta
4. Propuesta y en su caso aprobación de la revocación de poderes cambiarios y de representación legal
5. Propuesta y en su caso aprobación del otorgamiento de poderes a funcionarios municipales y del Sistema Municipal DIF Nicolás Romero
6. Propuesta y en su caso aprobación del cambio de firma autorizada para las cuentas bancarias del Sistema Municipal DIF Nicolás Romero
7. Propuesta y en su caso aprobación para la apertura de cuentas bancarias a nombre del Sistema Municipal DIF Nicolás Romero
8. Propuesta y en su caso aprobación de la autorización a la tesorera para certificar los documentos a su cargo
9. Propuesta y en su caso aprobación de los nombramientos de los titulares de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
10. Toma de Protesta de los titulares de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación



11. Propuesta y en su caso aprobación de la modificación en el sistema de nómina de la fecha de ingreso del C. José Luis Alcántara Ventura, con número de empleado 4, por existir una diferencia de siete años con lo que consta en los registros del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
12. Presentación y en su caso aprobación de la conciliación físico-contable del primer levantamiento del inventario del ejercicio 2020
13. Propuesta y en su caso aprobación de la depuración en diversas cuentas contables de registros de bienes, correspondientes a cuentas concentradoras, los cuales no ha sido posible determinar su identificación
14. Propuesta y en su caso aprobación de la depuración en diversas cuentas contables de registros de bienes los cuales no se encontraron físicamente
15. Propuesta y en su caso aprobación de la reclasificación a gasto de diversos registros de bienes por tener un bajo costo
16. Propuesta y en su caso aprobación de la modificación del monto registrado en la cuenta contable 1241-1-5 mobiliario y equipo de oficina por diferencia en costo con la factura
17. Propuesta y en su caso aprobación de la depuración y desglose en las cuentas contables 1231 terrenos y 1233 edificios no habitacionales toda vez que presentan registros de bienes inmuebles de los cuales no es propietario el Sistema
18. Propuesta y en su caso aprobación de la reclasificación de la cuenta contable 1231 terrenos a la cuenta contable 1233 edificios no habitacionales toda vez que la misma está destinada únicamente para uso del Poder Ejecutivo del Estado
19. Propuesta y en su caso aprobación de la reclasificación de la cuenta contable 1249 otros bienes muebles a la 1242 mobiliario y equipo educacional y recreativo por no ser aplicable en el Estado de México
20. Propuesta y en su caso aprobación para que el área de Patrimonio realice la reclasificación y modificación de registros en el inventario en base a los resultados del primer levantamiento físico del ejercicio fiscal dos mil veinte
21. Propuesta y en su caso aprobación para que el área de Patrimonio depure los registros del inventario de bienes inmuebles quedando únicamente aquellos que son propiedad del Sistema
22. Propuesta y en su caso aprobación para que el área de Patrimonio realice la modificación de registros del inventario de bienes que fueron repuestos en el año dos mil dieciocho
23. Asuntos generales
24. Clausura



### **PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM**

Para dar inicio a la sesión la presidenta instruye al secretario para que proceda a pasar lista de asistencia.

El secretario realiza el pase de lista; informando de la presencia de todos los integrantes de la Junta de Gobierno 2019 – 2021, por lo que con fundamento en el artículo 13 Bis-A de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", la presidenta declara la existencia del quórum legal y el inicio de la Séptima Sesión Ordinaria.

### **SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El secretario da lectura al orden del día y lo somete a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, siendo aprobado por unanimidad.

### **TERCERO.- INFORME SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ADMINISTRACIÓN 2019 – 2021 Y TOMA DE PROTESTA**

La presidenta informa a los integrantes de la Junta de Gobierno que con fecha diez de los corrientes fue designada por el Cabildo como directora del Sistema Municipal DIF Nicolás Romero, refiriendo además que con fecha veintitrés de los corrientes también fue nombrada como presidenta del Sistema. por lo que con base en el artículo 12 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", se incorpora como presidenta de esta Junta de Gobierno; realizando la designación como secretario de esta Junta a Carlos Rodrigo Celis Jiménez. Acto seguido se pide a los presentes ponerse de pie para realizar la toma de protesta correspondiente.

La presidenta pregunta: **¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y demás disposiciones que de ellas emanen, y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo los deberes de su encargo?**

A los que el secretario responde: **¡Sí, protesto!**

Acto seguido la presidenta señala: **"Si no lo hiciera así que la Nación, el municipio y los Nicolás romerenses se lo demanden"**



**CUARTO.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REVOCACIÓN DE PODERES CAMBIARIOS Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL**

El secretario señala que se solicita revocar los poderes otorgados en la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha veintiséis de febrero del año en curso, a M. en A.P. Rodolfo Gómez Nava, Mtra. María Teresa Belgodere Hernández, Carlos Rodrigo Celis Jiménez, Felipe de Jesús Martínez Gómez, Roberto Celis Jiménez, Jakelin Rosario Martínez Aguayo, Luis Armando Valdivia Contreras, Yoselín Nanyeli Mendoza Ramírez, Germán Alvares Chávez, Pedro Islas Maldonado y Karen Daney Cruz Alcántara.

Recordando que en dicha sesión también se revocaron los otorgados a la C. María Nérida de la Portilla Castañeda en la Primera Sesión de la Junta de Gobierno de fecha primero de enero de dos mil diecinueve, así como ante la fe del Notario Público 164 del Estado de México en fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve a favor de los CC. María Nérida de la Portilla Castañeda, Icel Nicolás Vargas, Felipe de Jesús Martínez Gómez, Roberto Celis Jiménez, Jakelin Rosario Martínez Aguayo, Luis Armando Valdivia Contreras, Yoselín Nanyeli Mendoza Ramírez, Germán Alvares Chávez, Pedro Islas Maldonado y Karen Daney Cruz Alcántara.

El secretario pregunta si existe algún comentario sobre el punto, por lo que al no existir ninguno, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo:

**Único:** Se aprueba la revocación de los poderes otorgados en la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha veintiséis de febrero del año en curso, a M. en A.P. Rodolfo Gómez Nava, Mtra. María Teresa Belgodere Hernández, Carlos Rodrigo Celis Jiménez, Felipe de Jesús Martínez Gómez, Roberto Celis Jiménez, Jakelin Rosario Martínez Aguayo, Luis Armando Valdivia Contreras, Yoselín Nanyeli Mendoza Ramírez, Germán Alvares Chávez, Pedro Islas Maldonado y Karen Daney Cruz Alcántara.

El cual somete a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, siendo aprobado por unanimidad.

**QUINTO.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE PODERES A FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF NICOLÁS ROMERO**

El secretario señala que para la realización de diversas actividades y trámites es necesario que algunos funcionarios municipales y del propio Sistema cuenten con representación legal, por lo que solicita se otorguen poderes que se proponen.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE NICOLÁS ROMERO



El secretario pregunta si existe algún comentario sobre el punto, por lo que al no existir ninguno, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo:

**Primero:** Se aprueba otorgar a las siguientes personas los poderes que se señalan:

NOMBRE	PODER
Geraldina García Meneses	Poder general para pleitos y cobranzas; representación en materia laboral, administrativa, fiscal, penal, mercantil; actos de administración, para otorgar, suscribir y emitir títulos de crédito, así como para otorgar poderes generales para pleitos y cobranzas, generales de representación en materia laboral y poderes especiales.
M. en D. María Teresa Belgodere Hernández	Poder especial para actos de administración, así como de representación ante el Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, Teléfonos de México, Comisión Federal de Electricidad, Secretaría de Finanzas y otras dependencias del Gobierno Federal y del Estado de México, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial
Carlos Rodrigo Celis Jiménez	Poder general para pleitos y cobranzas, y de representación en materia laboral, así como de representación ante el Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, Teléfonos de México, Comisión Federal de Electricidad, Secretaría de Finanzas y otras dependencias del Gobierno Federal y del Estado de México.
Felipe de Jesús Martínez Gómez, Roberto Celis Jiménez, Carlos Rodrigo Celis Jiménez, Jakelin Rosario Martínez Aguayo, Pedro Islas Maldonado, Luis Armando Valdivia y Maribel Gallardo Vara	Poder general para pleitos y cobranzas; y representación en materia laboral
Lic. Grisel Mendoza Vargas	Poder general para pleitos y cobranzas



**Segundo:** Se designa a Geraldina García Meneses para que, en su carácter de directora del Sistema y secretaria de la Junta, acuda ante el Notario Público a protocolizar la presente acta y otorgar los testimonios de los poderes señalados en resolutivo que antecede.

El cual somete a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, siendo aprobado por unanimidad.

**SEXTO.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CAMBIO DE FIRMA AUTORIZADA PARA LAS CUENTAS BANCARIAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF NICOLÁS ROMERO**

La tesorera señala que en la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha veintiséis de febrero del año en curso se autorizó que en las cuentas bancarias la firma fuera mancomunada, estando autorizada su firma y la del M. en A.P. Rodolfo Gómez Nava, por lo que solicita se apruebe el cambio de firma de este último por la de la actual directora.

El secretario pregunta si existe algún comentario sobre el punto, por lo que al no existir ninguno, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo:

**Único:** Se aprueba que el cambio de firma en las cuentas bancarias del Sistema del M. en A.P. Rodolfo Gómez Nava por la de Geraldina García Meneses, directora del Sistema.

El cual somete a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, siendo aprobado por unanimidad.

**SÉPTIMO.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF NICOLÁS ROMERO**

La tesorera explica que actualmente se trabaja con una cuenta en el Banco Santander, por lo que solicita autorización para que en caso de que sea necesario se pueda realizar la apertura de cuentas bancarias a nombre del Sistema, con las firmas mancomunadas autorizadas.

El secretario pregunta si existe algún comentario sobre el punto, por lo que al no existir ninguno, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo:

**Único:** Se autoriza a las C. Geraldina García Meneses y M. en D. María Teresa Belgodere Hernández, directora y tesorera del Sistema respectivamente, para realizar la apertura de cuentas bancarias a nombre del Sistema.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE NICOLÁS ROMERO



El cual somete a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, siendo aprobado por unanimidad.

**OCTAVO.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A LA TESORERA PARA CERTIFICAR LOS DOCUMENTOS A SU CARGO**

La tesorera señala que, con base a lo establecido en el artículo 15 fracción VI de Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", solicita autorización de la Junta de Gobierno para certificar documentos que se encuentren a su cuidado.

El secretario pregunta si existe algún comentario sobre el punto, por lo que al no existir ninguno, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo:

**Único:** Se autoriza a la M. en D. María Teresa Belgodere Hernández, para que en su calidad de tesorera del Sistema certifique los documentos que se encuentren a su cuidado.

El cual somete a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, siendo aprobado por unanimidad.

**NOVENO.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

El secretario señala que de conformidad con la fracción VIII del artículo 13 y la fracción IX del 13 Bis-E de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", es facultad de esta Junta de Gobierno extender los nombramientos del personal del Sistema, a propuesta de la presidenta; por lo que en uso de la palabra la presidenta propone realizar los siguientes nombramientos:

NOMBRE	CARGO
Lic. Grisel Mendoza Vargas	Procuradora Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Ing. Oscar Chávez Bastida	Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

El secretario pregunta si existe algún comentario sobre el punto, por lo que al no existir ninguno, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo:



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE NICOLÁS ROMERO



**Único:** Se aprueba el nombramiento de la Lic. Grisel Mendoza Vargas como procuradora Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y del Ing. Oscar Chávez Bastida como titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

El cual somete a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, siendo aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO.- TOMA DE PROTESTA DE LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**  
El secretario solicita el ingreso a la sala de los servidores públicos designados y pide a los presentes ponerse de pie para realizar la toma de protesta correspondiente.

La presidenta pregunta: **¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y demás disposiciones que de ellas emanen, y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo los deberes de su encargo?**

A los que responden: **¡Sí, protesto!**

Acto seguido la presidenta señala: **"Si no lo hicieren así que la Nación, el municipio y los nicolás romerenses se los demanden"**

**DÉCIMO PRIMERO.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE NÓMINA DE LA FECHA DE INGRESO DEL C. JOSÉ LUIS ALCÁNTARA VENTURA, CON NÚMERO DE EMPLEADO 4, POR EXISTIR UNA DIFERENCIA DE SIETE AÑOS CON LO QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

La tesorera comenta que el C. José Luis Alcántara Ventura aparece en el sistema de nómina con una fecha de ingreso del primero de enero de dos mil trece siendo que el trabajador cuenta con recibos desde el año dos mil seis. Se realizó la consulta con el personal del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, informando que la fecha de alta que tienen registrada es el dieciséis de septiembre de dos mil seis sin que tenga interrupción.

Por ello solicita a la Junta de Gobierno la autorización para modificar la fecha de ingreso en el sistema de nómina, que es el que contiene la información que sirve para expedir constancias, elaborar nóminas y realizar todos los cálculos que se requieren.





El secretario pregunta si existe algún comentario sobre el punto, por lo que al no existir ninguno, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo:

**Único:** Se aprueba modificar, en el sistema de nómina, la fecha de ingreso del C. José Luis Alcántara Ventura, con número de empleado 4, para que conste como fecha de ingreso el dieciséis de septiembre de dos mil seis.

El cual somete a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, siendo aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO SEGUNDO.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONCILIACIÓN FÍSICO-CONTABLE DEL PRIMER LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO DEL EJERCICIO 2020**

El secretario informa que, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control de Inventarios y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles se realizó el primer levantamiento físico del inventario general de bienes muebles del Sistema del ejercicio dos mil veinte, dentro del cual se realizó la conciliación físico-contable, cuyos resultados fueron validados en sesión del mencionado Comité.

Por lo que cumpliendo con lo señalado en el lineamiento cuadragésimo octavo se somete a consideración de esta Junta de Gobierno la aprobación de la conciliación físico-contable derivada del primer levantamiento físico del inventario general de bienes muebles del Sistema del ejercicio dos mil veinte, que refleja un saldo global final de \$2'937,921.41 (dos millones novecientos treinta y siete mil novecientos veintiún pesos 41/100 M.N.)

El secretario pregunta si existe algún comentario sobre el punto, por lo que al no existir ninguno, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo:

**Único:** Se aprueba la conciliación físico-contable derivada del primer levantamiento físico del inventario general de bienes muebles del Sistema del ejercicio dos mil veinte, que refleja un saldo global final de \$2'937,921.41 (dos millones novecientos treinta y siete mil novecientos veintiún pesos 41/100 M.N.), los cuales corresponden a:



CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DE LA CONCILIACIÓN
1241 001 005	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 482,804.13
1241 001 006	EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS	\$ 333,763.44
1241 001 008	MOBILIARIO Y EQUIPO DE HOSPITALES	\$ 558,815.12
1241 001 009	EQUIPO DE FOTO, CINE, AUDIO Y GRABACIÓN	\$ 62,066.88
1241 004 001	EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS	\$ 133,089.15
1241 006 001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 14,900.00
1242 001 001	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 51,156.00
1244 002 001	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1,235,200.00
1246 002 001	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 24,885.90
1249 008 001	OTROS BIENES	\$ 41,240.79

El cual somete a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, siendo aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO TERCERO.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DEPURACIÓN EN DIVERSAS CUENTAS CONTABLES DE REGISTROS DE BIENES, CORRESPONDIENTES A CUENTAS CONCENTRADORAS, LOS CUALES NO HA SIDO POSIBLE DETERMINAR SU IDENTIFICACIÓN**

La tesorera comenta que en la contabilidad del Sistema se encuentran registros históricos de cuentas concentradoras de las cuales no se tienen identificados los bienes que fueron incluidos, y que en los tres levantamientos de inventario realizados en esta administración no ha sido posible identificarlos de forma física ni a través de la búsqueda de facturas en el archivo.

Es por ello que solicita a esta Junta de Gobierno la aprobación para realizar la depuración contable de \$1'174,835.64 (un millón ciento setenta mil ochocientos treinta y cinco pesos 64/100 M.N.) por corresponder a bienes que no fueron identificados ni localizados

El secretario pregunta si existe algún comentario sobre el punto, por lo que al no existir ninguno, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo:

**Único:** Se aprueba afectación contable de la cuenta 3221 Resultados de Ejercicios Anteriores para realizar la depuración derivada de la conciliación físico-contable del primer levantamiento físico del inventario general de bienes muebles del Sistema del ejercicio dos mil veinte por \$1'174,835.64 (un millón ciento setenta mil ochocientos treinta y cinco pesos 64/100 M.N.) correspondiente



a bienes que no pudieron ser identificados ni localizados y que se reflejan en las siguientes cuentas contables:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A DEPURAR
1241 001 005 001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 779,442.37
1241 001 006 001	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$ 136,517.64
1241 001 007 001	EQUIPO DE INGENIERIA	\$ 3,323.00
1241 001 008 001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE HOSPITALES	\$ 211,960.61
1241 001 010 001	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	\$ 1,150.02
1246 002 001 002	MAQUINARIA Y ACCESORIOS	\$ 24,162.50
1249 008 001 006	DIVERSOS	\$ 18,279.50

El cual somete a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, siendo aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO CUARTO.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DEPURACIÓN EN DIVERSAS CUENTAS CONTABLES DE REGISTROS DE BIENES LOS CUALES NO SE ENCONTRARON FÍSICAMENTE**

La tesorera comenta que en la contabilidad del Sistema desde administraciones pasadas se encuentran registrados bienes que en los tres levantamientos de inventario realizados en esta administración no ha sido posible localizar de forma física en las diversas instalaciones del Sistema.

Es por ello que solicita a esta Junta de Gobierno la aprobación para realizar la depuración contable por \$171,043.73 (ciento setenta y un mil cuarenta y tres pesos 73/100 M.N.) correspondiente a registros que no fueron localizados físicamente.

El secretario pregunta si existe algún comentario sobre el punto, por lo que al no existir ninguno, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo:

**Único:** Se aprueba afectación contable de la cuenta 3221 Resultados de Ejercicios Anteriores para realizar la depuración derivada de la conciliación físico-contable del primer levantamiento físico del inventario general de bienes muebles del Sistema del ejercicio dos mil veinte por \$171,043.73 (ciento setenta y un mil cuarenta y tres pesos 73/100 M.N.) correspondiente a los registros que a continuación se detallan por no ser localizados físicamente:



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE NICOLÁS ROMERO



CUENTA	DESCRIPCIÓN	COSTO
1241 001 005 031	VENTILADOR DE PEDESTAL 16P 3-V	\$ 184.00
1241 001 005 032	VENTILADOR DE PEDESTAL 16P 3-V	\$ 184.00
1241 001 005 035	5 MESAS VERONA 1.80	\$ 2,930.09
1241 001 005 036	10 SILLAS INFANTILES MIMO BLANCAS	\$ 301.99
1241 001 005 037	10 SILLAS INFANTIL MIMO ROJAS	\$ 301.99
1241 001 005 056	ESCRITORIO	\$ 3,464.45
1241 001 005 136	CREDENZA COLOR CAFE ROJIZO DE 1.80 Y 60 CM	\$ 4,640.00
1241 001 006 002	COMPUTADORA PRESARIO SP 1915L	\$ 7,069.50
1241 001 006 003	COMPUTADORA PRESARIO SP 1915L	\$ 7,069.50
1241 001 006 004	COMPUTADORA PRESARIO SP 1915L	\$ 7,069.50
1241 001 006 008	IMPRESORA HP LASER JET 1020	\$ 2,413.85
1241 001 006 009	IMPRESORA HP PHOTO SMART 7850	\$ 1,206.35
1241 001 006 010	COMPUTADORA PRESARIO V3017LA	\$ 9,899.11
1241 001 006 011	NOBREAK DATA SHIELD BS PLUS 400VA	\$ 805.00
1241 001 006 012	NOBREAK DATA SHIELD BS PLUS 400VA	\$ 805.00
1241 001 006 013	NOBREAK DATA SHIELD BS PLUS 400VA	\$ 805.00
1241 001 006 014	NOBREAK DATA SHIELD BS PLUS 400VA	\$ 805.00
1241 001 006 015	NOBREAK DATA SHIELD BS PLUS 400VA	\$ 805.00
1241 001 006 018	COMPUTADORA ENSAMBLADA NEGRA C/ MONITOR 17 MOUSE Y TECLADO	\$ 9,200.00
1241 001 006 019	COMPUTADORA PENTIUM III DE USO	\$ 1,400.00
1241 001 006 020	COMPUTADORA PENTIUM II DE USO	\$ 1,200.00
1241 001 006 021	COMPUTADORA COMPAQ PRESARIO 3010 PENTIUM CNX72329DK	\$ 5,474.00
1241 001 006 022	COMPUTADORA COMPAQ PRESARIO 3010 PENTIUM CNX7231VJV	\$ 5,474.00
1241 001 006 023	MONITOR P/COMPUTADORA DAEWOO 17 SPA02061221D3071	\$ 1,046.50
1241 001 006 024	MONITOR P/COMPUTADORA DAEWOO 17 SPA02061221D3701	\$ 1,046.50
1241 001 006 026	COMPUTADORA Y MONITOR HP SERIES SMXJ83101M4 ; 807UXFV13787	\$ 10,350.00
1241 001 006 027	COMPUTADORA ACER M460 4300P UNIDAD DVD/RW LCD 17 WINDOWS XP	\$ 7,705.00
1241 001 006 028	COMPUTADORA ACER M460 M4300P M430 1.7GHZ DVD/RW WINDOWS XP	\$ 7,705.00
1241 001 006 029	COMPUTADORA LAPTOP COMPAQ MOD PRESARIO 1200XL SERIE 1V05DCG5Y6J9	\$ 5,750.00
1241 001 006 030	IMPRESORA SAMSUNG CLP-310 SERIE 147YBAFQ8000386W	\$ 2,127.50
1241 001 006 033	COMPUTADORA CQ1506LA, ATOM DUAL CORE 2GB WINDOWS 7 SATARTER MONITOR 18.5	\$ 8,775.40



CUENTA	DESCRIPCIÓN	COSTO
1241 001 006 034	COMPUTADORA CQ260+LA, ATOM DUAL CORE 2GB WINDOWS 7 SATARTER MONITOR	\$ 8,775.40
1241 001 006 035	COMPUTADORA CQ260LA, ATOM DUAL CORE 2GB WINDOWS 7 SATARTER MONITOR 18.5	\$ 8,775.40
1241 001 006 036	COMPUTADROA CQ1506LA, ATOM DUAL CORE 2GB WINDOWS 7 SATARTER MONITOR	\$ 8,775.40
1241 001 006 037	COMPUTADORA CQ1506LA, ATOM DUALL, CORE 2GB	\$ 8,775.40
1241 001 006 038	LAPTOP TOSHIBA SP4151 M PROCESADOR AMD E240 1.56MHZ, 2GB RAM DISCO DURO DE	\$ 11,634.80
1241 001 009 001	CAMARA DIGITAL HP M425 PHOTO	\$ 2,295.10
1241 001 009 005	VIDEO CAMARA SONY DCR-HC26	\$ 3,999.00

El cual somete a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, siendo aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO QUINTO.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RECLASIFICACIÓN A GASTO DE DIVERSOS REGISTROS DE BIENES POR TENER UN BAJO COSTO**

La tesorera comenta que en la contabilidad del Sistema se encuentran registrados como bienes inventariados algunos que por su valor no correspondería estar en ese rubro, siendo su valor un total de \$29,539.00 (veintinueve mil quinientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.); por lo que solicita a esta Junta de Gobierno la aprobación para reclasificarlos a gasto.

El secretario pregunta si existe algún comentario sobre el punto, por lo que al no existir ninguno, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo:

**Único:** Se aprueba afectación contable de la cuenta 3221 Resultados de Ejercicios Anteriores para realizar la depuración derivada de la conciliación físico-contable del primer levantamiento físico del inventario general de bienes muebles del Sistema del ejercicio dos mil veinte por de \$29,539.00 (veintinueve mil quinientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) correspondiente a los registros que a continuación se detallan para ser reclasificados a gasto:



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE NICOLÁS ROMERO



CUENTA	DESCRIPCIÓN	COSTO
1241 001 005 030	VENTILADOR DE PEDESTAL 16P 3-V	\$ 184.00
1241 001 005 033	50 SILLAS BREXIA ROJAS	\$ 3,809.95
1241 001 005 034	50 SILLAS BREXIA BLANCAS	\$ 3,809.95
1241 001 005 038	SILLON EMPRESARIAL DE PIEL COG	\$ 1,579.00
1241 001 005 132	ARCHIVERO DE MADERA OSCURO	\$ 2,041.60
1241 001 005 137	CAJONERA DE MADERA STELL CASE CON LLAVES	\$ 1,972.00
1241 001 005 140	MUEBLE DE PARED MULTIUSOS	\$ 4,779.20
1241 001 006 025	IMPRESORA HP LASERJET 1018	\$ 1,631.30
1241 001 006 041	MULTIFUNCIONAL LEX M N/S P9014214	\$ 1,899.00
1249 008 001 001	BASCULA JOSAR DE 5KG. C/PERA NO. DE SERIE 89851	\$ 320.00
1241 001 009 004	MICROFONO SOUND TRACK	\$ 1,000.00
1241 001 009 007	MINICOMPONENTE 880103122342	\$ 1,717.00
1241 001 009 008	3 EQUIPOS MODULARES RCA PARA CEFOPRO	\$ 2,697.00
1241 001 009 012	CAMARA DIGITAL COOLPIX S5300 NEGRA	\$ 2,099.00

El cual somete a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, siendo aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO SEXTO.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL MONTO REGISTRADO EN LA CUENTA CONTABLE 1241-1-5 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA POR DIFERENCIA EN COSTO CON LA FACTURA**

La tesorera comenta que derivado de la conciliación físico-contable del primer levantamiento físico del inventario general de bienes muebles del Sistema del ejercicio dos mil veinte realizada se encontró en la cuenta 1241-1-5 mobiliario y equipo de oficina una diferencia \$0.06 (seis centavos M.N.) entre el costo de factura con el registro contable de un escritorio. Continuando con el uso de la voz la tesorera señaló que en la cuenta 1244-2-1 equipo de transporte se encontró una diferencia \$5,152.00 (cinco mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) entre el costo de factura con el registro contable, por lo que con la finalidad de actualizar el registro se solicita la aprobación de esta Junta de Gobierno para realizar la modificación de dichos registros.

El secretario pregunta si existe algún comentario sobre el punto, por lo que al no existir ninguno, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo:

**Único:** Se aprueba afectación contable de la cuenta 3221 Resultados de Ejercicios Anteriores para realizar la depuración derivada de la conciliación físico-contable del primer levantamiento físico del inventario general de bienes muebles del Sistema del



ejercicio dos mil veinte por de \$5,151.94 (cinco mil ciento cincuenta y un pesos 94/100 M.N.) correspondiente a diferencias en el costo en factura con el costo registrado de los siguientes bienes:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	COSTO REGISTRADO	COSTO REAL	DIFERENCIA
1241 001 005 053	ESCRITORIO BRAVO COLOR ARENA	\$ 3,463.70	\$ 3,463.76	\$ -0.06
1244 002 001 001	CAMIONETA DE REDILAS DE 3.5 TONELADAS	\$ 146,152.00	\$141,000.00	-\$ 5,152.00

El cual somete a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, siendo aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO SÉPTIMO.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DEPURACIÓN Y DESGLOSE EN LAS CUENTAS CONTABLES 1231 TERRENOS Y 1233 EDIFICIOS NO HABITACIONALES TODA VEZ QUE PRESENTAN REGISTROS DE BIENES INMUEBLES DE LOS CUALES NO ES PROPIETARIO EL SISTEMA**

La tesorera comenta que adicional a la conciliación físico-contable del primer levantamiento físico del inventario general de bienes muebles del Sistema del ejercicio dos mil veinte se realizó la revisión de las cuentas contables referentes a bienes inmuebles encontrando que en ellas se encuentran consideradas cuentas concentradoras y que los montos reflejados no corresponden a la suma del valor en escritura de los inmuebles propiedad del Sistema.

Por lo que solicita a esta Junta de Gobierno la autorización para depurar las cuentas 1231 terrenos y 1233 edificios no habitacionales para que solo reflejen el monto correspondiente a los inmuebles propiedad del Sistema, al tiempo que se autorice para realizar un desglose en el registro de dichas cuentas para que se enlisten todos los inmuebles y evitar alguna observación posterior por no estar identificados.

El secretario pregunta si existe algún comentario sobre el punto, por lo que al no existir ninguno, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo:

**Primero:** Se aprueba afectación contable de la cuenta 3221 Resultados de Ejercicios Anteriores para realizar la depuración de las cuentas 1231 terrenos y 1233 edificios no habitacionales por un monto de \$286,851.00 (doscientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) correspondiente al excedente registrado en la contabilidad con lo establecido en las escrituras de los bienes inmuebles propiedad del Sistema.



**Segundo:** Se aprueba el desglose de bienes inmuebles propiedad del Sistema por un monto de \$2'938,129.00 (dos millones novecientos treinta y ocho mil ciento veintinueve pesos 00/100 M.N.) correspondiendo a los siguientes:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DOMICILIO	VALOR FACTURA
1233	SUBSISTEMA CASA DE LA MUJER	AVENIDA TORDOS SIN NÚMERO COLONIA GRANJAS GUADALUPE, EN EL POBLADO DE LA COLMENA	\$ 342,310.00
1233	ESTANCIA INFANTIL SALVADOR NOVO	CALLE VISTA ALEGRE SIN NÚMERO, COLONIA VISTA HERMOSA SEGUNDA SECCIÓN, MARACANA	\$ 343,853.00
1233	SUBSISTEMA Y ESTANCIA INFANTIL YOLIGUANI	CALLE TULIPANES Y AVENIDA DE LAS FLORES SIN NÚMERO, COLONIA SAN JUAN POBLADO SAN ISIDRO	\$ 246,540.00
1233	SUBSISTEMA Y ESTANCIA INFANTIL CAMPESTRE LIBERACIÓN	CALLE CAPULINES Y FRESNOS SIN NÚMERO, COLONIA CAMPESTRE LIBERACIÓN EN EL POBLADO DE LA COLMENA	\$ 307,890.00
1233	SUBSISTEMA CASA DE LA JUVENTUD	CALLE PINO SUAREZ SIN NÚMERO COLONIA CINCO DE FEBRERO	\$ 236,158.00
1233	SUBSISTEMA Y ESTANCIA INFANTIL LOMA DE LA CRUZ	CALLE PINGÜINOS SIN NÚMERO, COLONIA LOMA DE LA CRUZ, EN EL POBLADO DE LA COLMENA	\$ 301,678.00
1233	ANEXO AL JARDÍN MUNICIPAL PLAZA CÍVICA "LICENCIADO BENITO JUÁREZ"	AVENIDA JUÁREZ Y AVENIDA VEINTE DE NOVIEMBRE SIN NÚMERO COLONIA CENTRO, DENOMINADO "LOS ARCABUCEADOS"	\$ 115,500.00
1233	JARDÍN MUNICIPAL PLAZA CÍVICA "LICENCIADO BENITO JUÁREZ"	COLONIA CENTRO, DENOMINADOS "LOS ARCABUCEADOS"	\$1,044,200.0

El cual somete a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, siendo aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO OCTAVO.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RECLASIFICACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE 1231 TERRENOS A LA CUENTA CONTABLE 1233 EDIFICIOS NO HABITACIONALES TODA VEZ QUE LA MISMA ESTÁ DESTINADA ÚNICAMENTE PARA USO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

La tesorera comenta que en la contabilidad se tiene saldo en la cuenta 1231 terrenos que actualmente se encuentra destinada para unos del Poder Ejecutivo del Estado por lo que solicita se autorice a que el saldo se transfiera a la cuenta 1233 edificios no habitacionales.





El secretario pregunta si existe algún comentario sobre el punto, por lo que al no existir ninguno, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo:

**Único:** Se aprueba la reclasificación solicitada por lo que el saldo existente en la cuenta 1231 terrenos se transferirá a la cuenta 1233 edificios no habitacionales.

El cual somete a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, siendo aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO NOVENO.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RECLASIFICACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE 1249 OTROS BIENES MUEBLES A LA 1242 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO POR NO SER APLICABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO**

La tesorera comenta que en la contabilidad se tiene saldo en la cuenta 1249 otros bienes muebles que actualmente no es aplicable en el Estado de México por lo que solicita se autorice a que el saldo se transfiera a la cuenta 1242 mobiliario y equipo educacional y recreativo.

El secretario pregunta si existe algún comentario sobre el punto, por lo que al no existir ninguno, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo:

**Único:** Se aprueba la reclasificación solicitada por lo que el saldo existente en la cuenta 1249 otros bienes muebles se transferirá a la cuenta 1242 mobiliario y equipo educacional y recreativo.

El cual somete a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, siendo aprobado por unanimidad.

**VIGÉSIMO.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL ÁREA DE PATRIMONIO REALICE LA RECLASIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE REGISTROS EN EL INVENTARIO EN BASE A LOS RESULTADOS DEL PRIMER LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE**

El secretario comenta que como resultado de la conciliación físico-contable del primer levantamiento físico del inventario general de bienes muebles del Sistema del ejercicio dos mil veinte se encontraron diferencias en la clasificación de cuentas de algunos bienes y algunas diferencias en costo contra lo reflejado en el valor de facturas, por lo que solicita a esta Junta de Gobierno la aprobación para realizar los movimientos en el inventario, señalando que dichos ajustes no afectan el saldo final de la conciliación que fue aprobado con anterioridad.



El secretario pregunta si existe algún comentario sobre el punto, por lo que al no existir ninguno, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo:

**Único:** Se aprueba que el área de Patrimonio del Sistema realice las reclasificaciones y modificaciones en el inventario que resultaron de la conciliación físico-contable del primer levantamiento físico del inventario general de bienes muebles del Sistema del ejercicio dos mil veinte.

El cual somete a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, siendo aprobado por unanimidad.

**VIGÉSIMO PRIMERO.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL ÁREA DE PATRIMONIO DEPURE LOS REGISTROS DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES QUEDANDO ÚNICAMENTE AQUELLOS QUE SON PROPIEDAD DEL SISTEMA**

El secretario comenta que en el inventario de bienes inmuebles se encuentran registrados algunos que no son propiedad del Sistema, por lo que propone a esta Junta de Gobierno que se apruebe que el área de Patrimonio realice la depuración de los registros para que únicamente queden considerados los inmuebles propiedad del Sistema.

El secretario pregunta si existe algún comentario sobre el punto, por lo que al no existir ninguno, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo:

**Único:** Se aprueba que el área de Patrimonio del Sistema realice la depuración de los registros de bienes inmuebles contenidos en el inventario para únicamente queden incluidos los bienes inmuebles propiedad del Sistema.

El cual somete a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, siendo aprobado por unanimidad.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL ÁREA DE PATRIMONIO REALICE LA MODIFICACIÓN DE REGISTROS DEL INVENTARIO DE BIENES QUE FUERON REPUESTOS EN EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**



El secretario comenta que en el año dos mil dieciocho no se encontraron físicamente cuatro bienes muebles por lo que los resguardatarios repusieron los bienes habiéndose validado en el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, pero no concluyeron el procedimiento; motivo por el cual solicita la aprobación de esta Junta para realizar la modificación de los registros para que se incluyan los datos de los bienes con que fueron repuestos.

El secretario pregunta si existe algún comentario sobre el punto, por lo que al no existir ninguno, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo:

**Único:** Se aprueba que el área de Patrimonio del Sistema realice la modificación en el inventario de cuatro registros correspondientes a bienes que fueron repuestos en el año dos mil dieciocho y que corresponden a:

No. INVENTARIO	DESCRIPCIÓN BIEN FALTANTE	DESCRIPCIÓN BIEN DE REPOSICIÓN
NIC3098C000118	CPU MARCA DESKTOP PRESARIO MODELO CQ11OLA PC NÚM. DE SERIE 3CR1180ZJK	CUP MARCA MISSION MODELO NETROCIC_TO NÚM. DE SERIE SN1505634506
NIC30983090141	MICROFONO SOUND TRACK	MICROFÓNO MARCA MITZU MODELO 12-3082 NÚM. DE SERIE SN1505634506
NIC30983010331	TADEM DE 3 PLAZAS	TADEM DE 4 PLAZAS
NIC30983012417	LICUADORA MARCA OSTERIZER	LICUADORA MARCA OSTER

El cual somete a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, siendo aprobado por unanimidad.



**VIGÉSIMO TERCERO.- ASUNTOS GENERALES**

El secretario informa que el punto del orden del día que corresponde es el de asuntos generales, sin que se haya recibido el registro de alguno, por lo que no existen asuntos que tratar.

**VIGÉSIMO CUARTO.- CLAUSURA**

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas con cinco minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil veinte, la presidenta declara concluida la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nicolás Romero para el periodo 2019 – 2021, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para debida constancia.

**C. Geraldina García Meneses**  
Presidenta

**C. Carlos Rodrigo Celis Jiménez**  
Secretario

**M. en D. María Teresa Belgodere Hernández**  
Tesorera

**Dr. Oscar González Jiménez**  
Primer vocal

**Dra. Edith Ma. Cristina Vallarta Azuara**  
Segunda vocal